

**Acta de Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 14:56 horas del día Viernes 5 de Abril de 2019, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2019**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.

María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.

Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó la existencia del quórum legal por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;*
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;*
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:*

PRIMERO: *Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de los datos relativos al RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), así como el recuadro del sello digital del SAT contenidos en los recibos de nómina de los servidores públicos de este Instituto; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los 1012 recibos de nómina en formato electrónico, y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **00227119**.*

SEGUNDO: *Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de los datos relativos al nombre, correo electrónico, carrera, edad y firmas contenidas en las listas de asistencia a actividades de capacitación; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas en formato impreso de las listas de asistencia referidas, y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **00280219**.*

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en discusión para la confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de los datos relativos al RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), así como el recuadro del sello digital del SAT contenidos en los recibos de nómina de los servidores públicos de este Instituto; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los 1012 recibos de nómina en formato electrónico, y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **00227119**.

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Lic. Pilar Ramos Sodi para la exposición del punto.

*La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "... la solicitud de información número **00227119** la cual otorgamos prórroga solicitada para la Coordinación de Administración y Procedimientos en la que se solicitó del "1 de Enero de 2018 al 8 de Marzo de 2019 copia electrónica de la versión publica de los recibos de nomina de todos y cada uno de los empleados del Instituto, incluyendo aquellos generados por pagos extraordinarios ya sean por apoyos, estímulos, gratificaciones, aguinaldos, etc." Brevemente explicaré como lo dije*

anteriormente efectivamente se aprobó una prórroga con la Coordinación de Administración y Procedimientos ya que como lo pidió el solicitante al momento de hacer sus solicitud, solicito la versión publica de los recibos de nómina en otras ocasiones los solicitantes de querer información de manera íntegra y al momento que llega la solicitud la recibe las áreas esa solicitud se hace en versión pública o una clasificación en este caso de inicio el solicitante pidió la versión pública no obstante eso para poder realizar la respuesta se hizo la clasificación porque esos recibos de nómina como lo mencioné contienen datos confidenciales record de los servidores públicos del Instituto también recordemos que en la Sesión anterior se revocó un acuerdo de reserva donde la información fiscal estaba declarada como reservada atendiendo a esa revocación los recibos de nómina de esa solicitud que se atiende pues solamente en ellos se eliminaron los datos relativos al RFC, CURP Y Sello digital también hago la aclaración y como lo expuso la Coordinación de Administración y Procedimientos que el sello digital se eliminó de los recibos de nomina ya que al momento de ser escaneados con una aplicación contiene toda la información confidencial de la persona física en este caso los servidores públicos de este Instituto ya previamente aquí el Comité de transparencia habíamos analizado la prueba del daño expuesto por la Coordinación que atiende por lo anterior y una vez pues que se revisaron las 1012 recibos de nómina los que resultaron de esta solicitud, fueron en formato electrónico se analizaron y una vez que se hizo análisis de los mismos de manera correcta las versiones públicas, por lo que este caso se resolvería la clasificación o información confidencial como mención RFC, CURP y Sello digital de los 1012 recibos de nómina de todo Enero del 2018 a Marzo de 2019 así como la versión pública y a la aprobación de versión publica de dichos recibos de nomina, sería todo.

Acto seguido el Contralor Interno Martin Domínguez Chiu manifestó lo siguiente: Todo me ha quedado claro con la exposición de la maestra en este sentido ahora sí que me sujeto a todo.

Acto seguido el Presidente del Comité Juan Francisco Rodríguez Ibarra: Yo si quisiera que retomáramos si es tan amable y si ustedes están de acuerdo que sea aparte de la determinación de este Comité de Transparencia el remitirle a la administración y un oficio recordándole el tema de propia de acceso en la que se genera la información dado que viene prevista en la Ley si bien es cierto es una función garantista de nosotros también hay tema presupuestal que es el de ejercicio de ese presupuesto en el sentido que se esta generando lo que son las copias para la preparación de estas versiones publicas no obstante es importante que para el caso que nos ocupa se hizo un trabajo y quiero que quede constancia en el acta un trabajo de tecnología, para poder también realizar un programa de versión publica sin generantes de copias en este caso pero hay algunas que en ocasiones que más adelante veremos las cuales se tienen que trabajar en hoja, es importante que nosotros también trabajemos que sea de acceso libre y sin costo alguno en algunas ocasiones si escapa de esa posibilidad entonces que nos actualice, si no mal recuerdo ya se le había solicitado la apertura de una cuenta bancaria cuando se hizo el análisis de cuentas de acceso por el Pleno del Instituto en sesión extraordinaria y retomando ese acuerdo plenario, pero de todas maneras así queda citado.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Comité que si no existe ningún otro comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-04-13.- Se aprueba la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos relativos al RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), así como el recuadro del sello digital del SAT contenidos en los recibos de nómina de los servidores públicos de este Instituto; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los 1012 recibos de nómina en formato electrónico, y aprobación de la resolución

generada. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **00227119**.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de los datos relativos al nombre, correo electrónico, carrera, edad y firmas contenidas en las listas de asistencia a actividades de capacitación; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas en formato impreso de las listas de asistencia referidas, y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **00280219**.

El Presidente del Comité Juan Francisco Rodríguez Ibarra le solicita a la Secretaria Técnica para la exposición del punto a tratar.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y procede a exponer el punto en los siguientes términos: *“... Voy hacer una aclaración en esta solicitud que es necesario que se haya asentado en el acta del Comité, esta solicitud se recibió en la plataforma con un usuario y consta de 5 puntos, los 5 puntos se atendió nomas el punto 5 porque del 1 al 4 se hizo una prevención y la plataforma no nos deja realizar una prevención de una sola parte aunque vaya en contrario a lo que disponga la normatividad entonces se hizo de todo el procedimiento que se le va hacer a esta solicitud que le corresponde al área de capacitación esta se va atender vía electrónica por que el ciudadano no ha subsanado la prevención pero nosotros entraríamos en una responsabilidad si no atendemos el punto que está claro y que si es posible resolver, la parte de la solicitud que se va atender doy lectura:*

“Informe por cada año del periodo que comprende los años 2016 al 2019 las actividades de difusión o promoción del derecho de acceso a la información que

han realizado por sí o por medios contratados para tal efecto, así como gasto efectuado para cada una de dichas actividades y documentos que acrediten dicha información.”

*Dada la naturaleza de dicha información se turno a administración para efectos de los gastos y para el área de capacitación respecto a las evidencias de informar las actividades, oportunamente el área de capacitación respondió la solicitud sin embargo solicito la clasificación de información confidencial respecto de 28 listas de asistencia dada que las evidencias para comprobarlas actividades incluyen fotografías, boletines, entre otros documentos y listas de asistencia solamente fue necesaria la clasificación de información el testado de las listas de asistencia ya que se trataban de estudiantes en los cuales contenían datos que voy a dar lectura: **Nombre, Correo Electrónico, Carrera Universitaria, Edad y Firma de los asistentes.**” Creo que la mayoría fueron estudiantes por eso se hizo la clasificación, pues ya revisamos la prueba del daño con anterioridad el daño causaría la exhibición de dar a conocer datos personales por lo anterior se resolvería si están de acuerdo y para votarlo que se clasifica la información como confidencial de los datos relativos a nombre, correo electrónico, carrera universitaria, edad, y firma de los asistentes a las capacitaciones realizadas por este Instituto así como la aprobación de las versiones públicas, las listas de asistencia aludidas, sería todo.*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaría Comité que si no existe ningún otro comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-04-14.- Se aprueba la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos relativos al nombre, correo electrónico, carrera, edad y firmas contenidas en las listas de asistencia a actividades de capacitación; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas en formato

impreso de las listas de asistencia referidas, y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número **00280219**.

Acto seguido el Presidente Juan Francisco Rodríguez Ibarra manifestó lo siguiente:

" .. Antes de seguir con otro punto y analizando independientemente de ello también con el tema del costo de acceso actualizamos ese punto y también en hora buena al área de capacitación a la Lic Aimee por su trabajo..."

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 15:11 minutos del día 05 de Abril de 2019.



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
CONTRALOR INTERNO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC